



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

CONVOCATORIA

Proceso CAS N°173-CAS-2011-PCM-ORH

"Apoyo Profesional para el Consejo de Reparaciones"

La Presidencia del Consejo de Ministros requiere contratar personal para el Consejo de Reparaciones, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, de acuerdo al anexo adjunto.

Etapas del proceso:

- Convocatoria: Del 10 al 14 de octubre de 2011.
- Publicación de relación de postulantes aptos para la entrevista: 17 de octubre de 2011.
- Entrevista: 18 de octubre de 2011.
- Publicación de resultados: 19 de octubre de 2011.

Los interesados deberán hacer llegar su Currículum Vitae (**sin documentar**) en sobre cerrado dirigido a la Oficina de Recursos Humanos, haciendo referencia a la postulación: Proceso CAS N° 173 -2011-PCM-ORH, a la Mesa de Partes de la Presidencia del Consejo de Ministros, sito Av. Canaval y Moreyra N° 150 1° piso San Isidro – Edificio PETROPERU, hasta el 14 de octubre de 2011 en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

La publicación de la relación de postulantes aptos para la entrevista y de resultados finales se efectuará en el Portal Web de la Presidencia del Consejo de Ministros y en un lugar visible de acceso al público.

NOTA: Es aplicable el Reglamento de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad (Artículos 52° y 53)

Una vez concluida la convocatoria se otorgará un plazo máximo de (Cinco) días útiles para que las personas que postularon recojan su currículum vitae. Posterior a este plazo dichos documentos serán eliminados.

San Isidro, 10 de octubre de 2011





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

CONVOCATORIA

Proceso CAS N°173 -CAS-2011-PCM-ORH

"Apoyo Profesional para el Consejo de Reparaciones"

ORGANO SOLICITANTE:

Consejo de Reparaciones.

A. OBJETO:

Contratar los servicios de una persona natural para brindar servicios de apoyo profesional para la administración de las base de datos del Consejo de Reparaciones.

B. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- Apoyo en la administración de las bases de datos de información.
- Apoyo en el análisis, diseño, diseño y evaluación de las bases de datos, abarcando la definición de tablas, campos índices y relaciones.
- Apoyo en el monitoreo del servidor de base de datos y en la migración de información a las nuevas bases de datos.
- Apoyo en el análisis, desarrollo e implementación de sistemas de información.
- Apoyo en la coordinación, tareas y actividades de la Unidad de Informática.
- Apoyo en la atención de requerimientos de las diversas áreas y unidades relacionadas con la base de datos.

REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS QUE DEBE REUNIR EL POSTULANTE:

- Título Profesional de Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática.
- Tiempo Mínimo de Ejercicio Profesional: tres (03) años.
- Tiempo Mínimo de Experiencia en la Actividad a realizar: dos (02) años.
- Tiempo Mínimo de Experiencia en la Administración Pública y/o Privada: tres (03) años.
- Experiencia en el manejo de base de datos Microsoft SQL SERVER.
- Experiencia en elaboración y migración de aplicaciones de programas y proyectos.
- Experiencia en uso de mecanismos de resguardo y recuperación de información.

Actitudes y Aptitudes que debe calificar la persona:

- Proactivo
- Iniciativa
- Analítico
- Capacidad de trabajar bajo presión
- Fácil de interrelacionarse
- Disposición para trabajar en equipo
- Trato cordial en atención de usuarios internos y ciudadanía





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

Exigencias propias de la actividad a realizar:

- Organización
- Planificación
- Manejo de información

D. PLAZO DEL CONTRATO:

Tres (03) meses

E. HONORARIOS:

El monto mensual es de S/. 7,000.00 (Siete Mil y 00/100 Nuevos Soles) *

*(Incluye impuestos de ley y contribución al sistema de pensiones). La forma de pago es mensual.

